



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 61-2024-HRA/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Ayacucho, el día 21 del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Logística, siendo las 10:30 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 61-2024-HRA/OEC-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y ZÓCALOS DE PORCELANATO DEL HOSPITAL REGIONAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO, se reúne, a fin de aperturar, evaluar y calificar las ofertas correspondientes según orden de prelación, cuya presentación de ofertas se realizó en forma electrónica.

SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	Lic. Adm. EUSEBIO ZACARÍAS FLORES BERAUN	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
-----	--	--------------	---------------------

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
2	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	10739472682
3	EMSEICO E.I.R.LTDA	20287506334
4	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	20477155805
5	INVERSIONES Y DISTRIBUCIÓN NOLI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20491172054
6	LOGISTIC E.I.R.L.	20494297621
7	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA MADECO S.A.C.	20494820430
8	ILLARI INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L.	20495193030
9	CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESP	20507583114
10	SERVIS MEDIC LAAR SRL	20516276101
11	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTR	20520577018
12	NEXOS COMERCIALES SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.C. - NEXCOM SCM S.A.C.	20535956341
13	GRUPO E & P S.A.	20542138247
14	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
15	NABA CORPORATION E.I.R.L.	20558093219
16	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20574750050
17	CONSULTOR Y CONTRATISTAS GENERALES GLORIETA E.I.R.L.	20574753075
18	TOVACORP S.A.C.	20574763381
19	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CATALINA S.A.C.	20574781958
20	AUTORES DEL PERU S.A.C.	20600731531
21	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20601080436
22	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20601206481
23	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	20601362679
24	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20602244777
25	D & R S.A.C. INGENIERIA LOGISTICA Y CONSTRUCCION	20603051531
26	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611
27	R & T QUINTANAS E.I.R.L.	20603211317
28	M & A MANTENIMIENTO VENTAS Y SERVICIOS SRL	20606053879
29	LAPCON PERU S.A.C.	20607936774
30	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	20608573128
31	D Y V INGENIERIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.	20609288931
32	GANTUA S.A.C.	20609499100
33	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	20609528941
34	TÓP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20609800837
35	GRUPO JMW PERU S.A.C.	20610159240
36	ALEA GROUP E.I.R.L.	20610737600
37	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	20610762752
38	ZETAC CONSULTORIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA S.A.C.	20610822551
39	GRUPO JHAMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611768436
40	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	20612524697

DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Órgano Encargado de Contrataciones, realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Nº	Nombre o razón social del Postor	Estado de Presentación	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	M & A MANTENIMIENTO VENTAS Y SERVICIOS SRL	Válido	17/10/2024	18:22:43
2	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	Válido	17/10/2024	21:25:55
3	AUTORES DEL PERU S.A.C.	Válido	17/10/2024	17:30:07
4	GRUPO E & P S.A.	Válido	17/10/2024	22:02:12
5	CONSORCIO JMW	Válido	17/10/2024	19:15:30
6	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	Válido	17/10/2024	23:11:59
7	D & R S.A.C. INGENIERIA LOGISTICA Y CONSTRUCCION	Válido	17/10/2024	23:54:27
8	CONSORCIO ALBA	Válido	17/10/2024	21:56:03

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstas en las bases;

POSTOR 01	POSTOR 03	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05	POSTOR 06	POSTOR 07	POSTOR 08
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 61-2024-HRA/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	M & A MANTENIMIENTO VENTAS Y SERVICIOS SRL	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	AUTORES DEL PERU S.A.C.	GRUPO E & P.S.A.	CONSORCIO JMW	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	D & R S.A.C. INGENIERIA LOGISTICA Y CONSTRUCCION	CONSORCIO ALBA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	CUMPLE	No Corresponde	No Corresponde	CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DETALLE DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	M & A MANTENIMIENTO VENTAS Y SERVICIOS SRL	<p>En el presente procedimiento de selección, se ha determinado el plazo de prestación del servicio de hasta 35 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, tal como se ha establecido en las bases integradas y, en los términos de referencia del capítulo III de las bases, en ese sentido el Plazo ofertado por el postor mediante el Anexo 04 no cumple con las estipulaciones previstas en las bases integradas en los extremos ya señalados, pues en el plazo consignado por el postor no indica que los 20 días calendario ofertado debe empezar a contabilizarse a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, conforme a lo establecido en el numeral 1.8 del Capítulo I, así como en el numeral VI de Capítulo III de las bases integradas, de tal manera que, no se tendría certeza del momento o inicio de la prestación del servicio, lo cual podría generar controversias durante la ejecución contractual.</p> <p>Por tanto, según, la Resolución N° 00127-2024-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones, el Anexo 4 – Declaración jurada de plazo de prestación, es un documento requerido para la admisión de la oferta del postor, y que dicho documento ha sido presentado sin cumplir con lo establecido en las bases integradas, corresponde declarar la no admisión de dicha oferta, dado que el error advertido en dicho anexo no es subsanable.</p>
2	CONSORCIO JMW	<p>En el presente procedimiento de selección, se ha determinado el plazo de prestación del servicio de hasta 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, tal como se ha establecido en las bases integradas y, en los términos de referencia del capítulo III de las bases, en ese sentido el Plazo ofertado por el postor mediante el Anexo 04 no cumple con las estipulaciones previstas en las bases integradas en los extremos ya señalados, pues en el plazo consignado por el postor no indica que los 30 días calendario ofertado debe empezar a contabilizarse a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, conforme a lo establecido en el numeral 1.8 del Capítulo I, así como en el numeral VI de Capítulo III de las bases integradas, de tal manera que, no se tendría certeza del momento o inicio de la prestación del servicio, lo cual podría generar controversias durante la ejecución contractual.</p> <p>Por tanto, según, la Resolución N° 00127-2024-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones, el Anexo 4 – Declaración jurada de plazo de prestación, es un documento requerido para la admisión de la oferta del postor, y que dicho documento ha sido presentado sin cumplir con lo establecido en las bases integradas, corresponde declarar la no admisión de dicha oferta, dado que el error advertido en dicho anexo no es subsanable.</p>
3	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	<p>En el presente procedimiento de selección, se ha determinado el plazo de prestación del servicio de hasta 35 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, tal como se ha establecido en las bases integradas y, en los términos de referencia del capítulo III de las bases, en ese sentido el Plazo ofertado por el postor mediante el Anexo 04 no cumple con las estipulaciones previstas en las bases integradas en los extremos ya señalados, pues en el plazo consignado por el postor no indica que los 20 días calendario ofertado debe empezar a contabilizarse a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, conforme a lo establecido en el numeral 1.8 del Capítulo I, así como en el numeral VI de Capítulo III de las bases integradas, de tal manera que, no se tendría certeza del momento o inicio de la prestación del servicio, lo cual podría generar controversias durante la ejecución contractual.</p> <p>Por tanto, según, la Resolución N° 00127-2024-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones, el Anexo 4 – Declaración jurada de plazo de prestación, es un documento requerido para la admisión de la oferta del postor, y que dicho documento ha sido presentado sin cumplir con lo establecido en las bases integradas, corresponde declarar la no admisión de dicha oferta, dado que el error advertido en dicho anexo no es subsanable.</p>



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 61-2024-HRA/OEC-1
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

4	D & R S.A.C. INGENIERIA LOGISTICA Y CONSTRUCCION	En el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, se establecieron la presentación obligatoria de documentos para la admisión de la oferta, y que también se requiere la presentación del Anexo 4-Plazo de prestación del servicio, el cual, el postor no ha presentado en ningún extremo de su oferta, siendo el plazo de entrega imprescindible para la ejecución del servicio, y siendo no subsanable, a oferta es declarada como no ADMITIDA.
5	CONSORCIO ALBA	En el presente procedimiento de selección, se ha determinado el plazo de prestación del servicio de hasta 35 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, tal como se ha establecido en las bases integradas y, en los términos de referencia del capítulo III de las bases, en ese sentido el Plazo ofertado por el postor mediante el Anexo 04 no cumple con las estipulaciones previstas en las bases integradas en los extremos ya señalados, pues en el plazo consignado por el postor no indica que los 20 días calendario ofertado debe empezar a contabilizarse a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, conforme a lo establecido en el numeral 1.8 del Capítulo I, así como en el numeral VI de Capítulo III de las bases integradas, de tal manera que, no se tendría certeza del momento o inicio de la prestación del servicio, lo cual podría generar controversias durante la ejecución contractual. Por tanto, según, la Resolución N° 00127-2024-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones, el Anexo 4 – Declaración jurada de plazo de prestación, es un documento requerido para la admisión de la oferta del postor, y que dicho documento ha sido presentado sin cumplir con lo establecido en las bases integradas, corresponde declarar la no admisión de dicha oferta, dado que el error advertido en dicho anexo no es subsanable.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	ítem único
2	AUTORES DEL PERU S.A.C.	ítem único
3	GRUPO E & P S.A.	ítem único

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		V.E.	S/ 64,338.00
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	S/ 49,500.00	76.94%
2	AUTORES DEL PERU S.A.C.	S/ 105,122.76	163.39%
3	GRUPO E & P S.A.	S/ 55,000.00	85.49%

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

FACTOR DE EVALUACION Máximo 100 puntos

A. PRECIO:
 Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación:
 $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
 Donde:
 i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	
FACTORES			
PRECIO	MONTO OFERTADO:	S/	PUNTAJES
		49,500.00	100.00
	BONIFICACIÓN DE 5% POR CONDICIÓN DE MYPE		5.00
	SUB TOTAL		105.00
	TOTAL		105.00
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	AUTORES DEL PERU S.A.C.	
FACTORES			
PRECIO	MONTO OFERTADO:	S/	PUNTAJES
		105,122.76	47.09
	BONIFICACIÓN DE 5% POR CONDICIÓN DE MYPE		2.35
	SUB TOTAL		49.44
	TOTAL		49.44
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	GRUPO E & P S.A.	
FACTORES			
PRECIO	MONTO OFERTADO:	S/	PUNTAJES
		55,000.00	90.00
	BONIFICACIÓN DE 5% POR CONDICIÓN DE MYPE		4.50
	SUB TOTAL		94.50
	TOTAL		94.50

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

11	N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL + Bonificación
	1	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	105.00
	2	GRUPO E & P S.A.	94.50
	3	AUTORES DEL PERU S.A.C.	49.44

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES determina si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, según establece en el Art. 75° del Reglamento:



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 61-2024-HRA/OEC-1
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE				
	01 ING. RESPONSABLE DEL SERVICIO			X	
	01 PERSONAL TÉCNICO			X	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
	01 ING. RESPONSABLE DEL SERVICIO			X	
	01 PERSONAL TÉCNICO			X	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		GRUPO E & P S.A.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE					
01 ING. RESPONSABLE DEL SERVICIO			X		
01 PERSONAL TÉCNICO			X		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
01 ING. RESPONSABLE DEL SERVICIO			X		
01 PERSONAL TÉCNICO			X		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO		

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			RUC Nº
1	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.			20574750050

14 ACUERDO ADOPTADO
 El Órgano Encargado de Contrataciones, aprueba los resultados de la presente evaluación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 61-2024-HRA/OEC-1 (Primera Convocatoria), suscribiendo al pie del presente en señal de conformidad.

15

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD DE LOGÍSTICA
 Lic. Adm. EUSEBIO LA ROSA BERAUM

Órgano Encargado de Contrataciones



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 61-2024-HRA/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En la ciudad de Ayacucho, el día 25 del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Logística, siendo las 12:30 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, responsable de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 61-2024-HRA/OEC-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y ZÓCALOS DE PORCELANATO DEL HOSPITAL REGIONAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO, se reúne,, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:	
	OEC	Lic. Adm. EUSEBIO ZACARIAS FLORES BERAUN Dependencia: UNIDAD DE LOGÍSTICA
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. RUC N° 20574750050	S/ 49,500.00
5	BASE LEGAL	
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
6	ACUERDO ADOPTADO	
	El órgano encargado de contrataciones, según resultados de evaluación se se otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 de la presente acta.	
7	 Lic. Adm. EUSEBIO ZACARIAS FLORES BERAUN JEFE DE LOGÍSTICA	
	Órgano Encargado de Contrataciones	